

DECRETO 1257/1965, de 6 de mayo, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del «Proyecto modificado del de defensa de la margen derecha del río Esla, en los Ayuntamientos de San Cristóbal de Entreviñas y Santa Colomba de las Carabias».

Por Orden ministerial de dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto modificado del de defensa de la margen derecha del río Esla en los Ayuntamientos de San Cristóbal de Entreviñas y Santa Colomba de las Carabias con presupuesto de contrata de cinco millones cuatrocientas un mil ochenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto modificado del de defensa de la margen derecha del río Esla en los Ayuntamientos de San Cristóbal de Entreviñas y Santa Colomba de las Carabias.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de cinco millones cuatrocientas una mil ochenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1258/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «C. N. 240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, p. k. 38,380 al 43,900. Refuerzo del firme. Proyecto de obras complementarias» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Carretera nacional doscientos cuarenta, Tarragona a San Sebastián y Bilbao puntos kilométricos treinta y ocho con trescientos ochenta metros al cuarenta y tres con novecientos metros. Refuerzo de firme. Proyecto de obras complementarias», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Carretera nacional doscientos cuarenta, Tarragona a San Sebastián y Bilbao puntos kilométricos treinta y ocho con trescientos ochenta metros al cuarenta y tres con novecientos metros. Refuerzo del firme. Proyecto de obras complementarias», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1259/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Servicios y servidumbres. Galerías subterráneas. C. N. IV, de Madrid a Cádiz, p. k. 4,300 al 4,400. Proyecto de obras complementarias» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Servicios y servidumbres. Galerías subterráneas. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro

con trescientos metros al cuatro con cuatrocientos metros. Proyecto de obras complementarias», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Servicios y servidumbres. Galerías subterráneas. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro con trescientos metros al cuatro con cuatrocientos metros. Proyecto de obras complementarias», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1260/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Señalización y balizamiento. Señales, semáforos y bandas protectoras. C. N. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 4,327 al 6,120. Obras complementarias» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Señalización y balizamiento. Señales, semáforos y bandas protectoras. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro con trescientos veintisiete metros al seis con ciento veinte metros. Obras complementarias», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Señalización y balizamiento. Señales, semáforos y bandas protectoras. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro con trescientos veintisiete metros al seis con ciento veinte metros. Obras complementarias», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1261/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme. C. BA-210, de Olivenza a Chelès, p. k. 0 al 8. Olivenza-San Benito» (Badajoz).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Carretera BA-doscientos diez, de Olivenza a Chelès, puntos kilométricos cero al ocho. Olivenza-San Benito», provincia de Badajoz, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Carretera BA-doscientos diez, de Olivenza a Chelès, puntos kilométricos cero al ocho. Olivenza-San Benito» provincia de Badajoz, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ